

He pasado toda la tarde viendo en youtube (volviendo a ver, realmente, porque lo vi en su día en directo) el programa de “La Clave” presentado por José Luis Balbín y titulado “José Antonio”. Se emitió el 20 de noviembre de 1981.

La actitud personal previa al visionado era de emoción, ciertamente. Y con motivos. Reconozco que he estado intentando recuperar ese programa íntegro durante años, sin conseguirlo. Felizmente ha sido subido al canal de internet ya mencionado.

Además del recuerdo agradecido a uno de los mejores programas de televisión, profesional y educadamente moderado por Balbín, lo primero que llama la atención es

la calidad de los interlocutores: Serano Súñer, López Aranguren, Ian Gibson, Pilar Primo de Rivera, José Prat, Fernández Cuesta y Eduardo De Rojas.



Por último, y lógicamente, el tema a debate: José Antonio.

Sin embargo, la emoción primera ha ido menguando gradualmente. También por varios motivos. Paso a describir algunos a modo de ejemplo: 1) Ha habido demasiados circunloquios sobre si José Antonio era fascista o no, duda hoy sobradamente superada. 2) Si bien era intención de algunos contertulios repensar, en el sentido de actualizar, las ideas políticas de José Antonio, no han acabado de concretarlas del todo porque había varias opiniones, cuando precisamente en “Gaceta” es uno de los puntos en los que más nos detenemos. 3) Ante la pregunta de si José Antonio era monárquico o republicano, se dice claramente que no era monárquico, pero no se afirma asertivamente que fuera republicano, cuando hoy también sabemos la respuesta. 4) Llegando incluso a decirse que José Antonio y García Lorca apenas coincidieron y casi ni se conocían, cosa que desde las

investigaciones de Cotta es una cuestión ya resuelta y, además, con argumentos probados.

Probablemente es que me esperaba más, porque recapacitando con más pausa sobre las opiniones expresadas en el programa, he acabado concluyendo lo siguiente: 1) Sobre José Antonio había varias miradas, y sigue habiéndolas. 2) Un dato que me ha parecido muy sugerente es que si bien los cuatro ejemplos que he puesto eran cuestiones no resueltas, sí lo son a día de hoy, con lo que actualmente sabemos más sobre José Antonio que en 1981, año de la emisión del programa, y eso es gracias a las investigaciones posteriores que se han llevado a cabo y que se siguen haciendo. 3) Hay cosas que dicen que ya sabemos, pero hay dos detalles que me han llamado la atención: A) Se ha acentuado que el pensamiento de José Antonio no era inmovilista, su doctrina no era una doctrina cerrada: había puntos invariables, pero convivían con reflexiones que estaban en plena evolución. B) Me ha llamado poderosamente la atención la reflexión que hace José Prat sobre el testamento de José Antonio cuando alude a su última sangre (que todos sabemos y, por este motivo, no reproduzco), que lo eleva a testigo de conciliación.

Y sobre ese último detalle se dirige esta investigación (como digo, lo demás es hoy conocido). Porque el ánimo conciliador que se ve claramente en el testamento de José Antonio no tiene otro objetivo que intentar evitar la guerra y, consecuentemente, promover la paz. Lo que pretendo es averiguar si esa actitud puede encontrarse en otros textos además de en su testamento para contrastar esa opinión.

He estado buscando datos en las “Obras completas”, y lo que he encontrado es su especial inquietud por la armonía y su empeño en que no se rompa, que en eso consiste la paz. Hay muchos ejemplos. Solo hay que acudir a los índices analíticos. Citaré uno:

“Queremos que la patria se entienda como realidad armoniosa e indivisible, superior a las pugnas de los individuos, las clases, los partidos y las diferencias naturales. (...) [De ahí que pida después] Leyes que con igual rigor se cumplan para todos; eso es lo que hace falta”. (pp. 842-843)

Es pertinente relacionar armonía y leyes, porque además de por razones éticas y políticas, obvias y que no me extiendo, hay razones jurídicas que me hacen pensar en esta dirección. José Antonio era un profesional del Derecho. Y esto es muy interesante. Más de lo que parece. Intento explicarme.

El Derecho cumple varias funciones. Entre otras: 1) Ordenación de las relaciones sociales. 2) Reparto de las cosas. 3) Orientación de conductas. 3)

Resolución de conflictos. 4) Intento (y logro en ocasiones) de materialización entre los hombres de los ideales de justicia. 4) Legitimación del poder.

De entre todas ellas, la que más se da hoy, la verdad es que desde hace tiempo, es la tercera. El Derecho, el Gobierno realmente, utiliza las leyes para (intentar) ordenar nuestra conducta, es decir, para educar en una determinada dirección, la suya.

En pocas palabras, su excesiva utilización tiene por finalidad que la sociedad piense como ellos quieren que piense, sobre todo los más jóvenes. Por eso se da el fenómeno de la hiperlegislación y por eso es tanto de su interés la memoria histórica (la suya) y la educación (la suya).

Sin embargo, por eso mismo hoy es más urgente que nunca la primera función, la ordenación de las relaciones sociales. La superación de la espiral de la violencia. La pacífica convivencia entre todos. Esa armonía tan querida por José Antonio. Y eso, concordia y armonía, es lo que se pretende romper por parte del actual Gobierno. Es más, obiter dicta, a nivel internacional y por increíble que parezca, la invasión de Ucrania continúa todavía.

José Antonio, testigo de conciliación y armonía, sigue siendo, a día de hoy, la clave.